

Quiate maravedis.



**Sello Quarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos ochenta y
seis.**

De los 28 de octubre de 1786
entre D^{na} Doña de Medina y
a su hijo.

En la villa de Jimena, ocho
días del mes de octubre
del mil setecientos ochenta y

seis años: Los señores condes, Justicia, y Regim^{to} de
ella, estando juntos, y congregados como lo han de uso, y
costumbre, con asistencia, e intervención del Conde Jefe
de personas de esta d^{na} villa, y concurriendo con
y con la señoría D^o Pedro Ruiz Otalora, Beneficiado,
Cura propio de la parroquia de San Santiago de esta
villa, para formar tomas de haciendas de su heren-
cia, para el año siguiente del presente año venie-
ndo, conforme a la costumbre, y real c^o de esta
villa, y hacer proposición al M. R. P. Fray Antonio
Torres, Provincial de la orden de Religiosos Dominicos
de m^o. Padre D^o Juan de la Cruz de S^o D^o Juan
Bautista; Alexander Guad^o el nombrado, y nom-
braron por tales haciendas al M. R. P. Fray Josef Re-
bert, D^o de la Experiencia, y Defensor actual, Fray Juan

